

PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

REGIÓN DE MURCIA 2017-2020

BORRADOR 23 de noviembre de 2016



Región de Murcia Consejería de Presidencia

Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior





CONTENIDO

- Introducción
- Objetivo general y principios rectores
- Situación internacional
 - o El Informe sobre Desarrollo Humano
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
 - La Unión Europea
- La cooperación española
- La cooperación al desarrollo en la Región de Murcia
 - o Experiencia
 - Orientaciones estratégicas
 - Países prioritarios
 - Sectores prioritarios
 - Modalidades de cooperación
 - Instrumentos de cooperación
 - Agentes de la cooperación
 - Voluntariado en la cooperación
 - Articulación y coordinación
 - Desarrollo normativo
 - Evaluación y seguimiento



Región de Murcia Consejería de Presidencia

Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior





INTRODUCCIÓN

El artículo 9.1 de la Ley 12/2007 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (LCIDCARM) publicada en el BORM el 22 de enero de 2008, establece en su artículo 9.1 que: "La política regional de cooperación internacional para el desarrollo se establecerá a través de planes directores y planes anuales". Esta Ley ambiciosa en su planteamiento y en la lógica de las actuaciones propuestas, vio la luz en el año en que se manifestó la crisis económica internacional, que se reflejó en una fuerte contención del gasto público. Todas las administraciones públicas españolas redujeron las partidas presupuestarias destinadas a la cooperación y en la Región de Murcia se produjo una importante constricción financiera.

No obstante, se iniciaron los trabajos de redacción del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Política Social, responsable en aquél momento de la cooperación al desarrollo. En las tareas de redacción colaboraron los miembros del Consejo Regional Asesor para la Cooperación y la Solidaridad, así como otras entidades como la Universidad de Murcia. . Se elaboró un documento de Plan Director, todavía incipiente y provisional, pero cesaron los trabajos ante la dificultad de financiación. Tras unos años de escasa actividad en materia de cooperación, en 2015 se retoma las actuaciones en la Administración Regional. En la reunión del Consejo Regional Asesor para la Cooperación celebrado el 9 de marzo de 2016 se acuerda que se reinicie la redacción del Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Plan Director tiene como marco de referencia la mencionada Ley de Cooperación de la Región de Murcia (LCIDCARM); la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pero además se basa en el Plan Director de la Cooperación



Española 2013-2016; el Plan Estratégico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID 2014–2017; las Comunicaciones de la Comisión Europea sobre desarrollo; los dictámenes del Comité de las Regiones; y, los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015.

También tiene en cuenta el Pacto por la Solidaridad y la Cooperación internacional para el desarrollo, Región de Murcia, 2015 firmado entre la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia y partido Popular, Partido Socialista de la Región de Murcia, Ganemos la Región de Murcia, Unión Progreso y Democracia, Podemos y Ciudadanos,

El Plan Director sigue los principios ordenadores que marca la ley 12/2007 en su artículo 4: Colaboración y coordinación con las demás Comunidades Autónomas, la Administración del Estado y Comisión Europea, para el máximo aprovechamiento de los recursos públicos y el intercambio de información; y, en la Región de Murcia la coordinación y complementariedad, entre los distintos departamentos de la Administración regional, las corporaciones locales y la sociedad civil.

En esta línea, se asume la Carta de Gobernanza Multinivel en Europa aprobada por el pleno del Comité de las Regiones el 4 de abril de 2014, que aboga por una acción coordinada de la Unión Europea, los Estados Miembros y los entes regionales y locales basada en los principios de subsidiaridad, de proporcionalidad y de asociación. Esta carta promueve las interacciones múltiples entre agentes sociales como los interlocutores sociales, las universidades, las ONG y las asociaciones representativas de la sociedad civil. Este Plan Director de Cooperación al Desarrollo se encuadrará en la Estrategia de Acción Exterior de la Región de Murcia.



OBJETIVO GENERAL Y PRINCIPIOS RECTORES

El objetivo general del Plan Director está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados en la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2015 y con la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia y no es otro que:

Contribuir a la disminución de la pobreza en el mundo y promover el desarrollo humano sostenible y el pleno ejercicio de los derechos.

Los principios rectores de la cooperación internacional al desarrollo de la Región de Murcia expresan la solidaridad de la sociedad murciana con los países en desarrollo y los pueblos más desfavorecidos. Estos principios rectores están inspirados en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, y recogen además los principios establecidos en la ley española de Cooperación internacional para el desarrollo. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 12/2007, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los principios rectores de la cooperación de la Región de Murcia son los siguientes:

- → El reconocimiento del ser humano, de su libertad y dignidad intrínseca
- → La defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- → La igualdad de género.
- → La no discriminación de sus destinatarios por razones de sexo, raza, cultura, ideología, religión o de cualquier otra índole o condición.
- → El fomento de la justicia, la libertad, la igualdad y el diálogo en las relaciones entre personas, comunidades, pueblos y estados.
- → La promoción de la justicia y la equidad en las relaciones comerciales, políticas y estratégicas en la comunidad internacional.
- → La protección del medio ambiente, la utilización de los recursos de forma sostenible y su preservación.



- → El respeto a los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los pueblos con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo, siempre que aquéllos no atenten contra los Derechos Humanos; y sin pretensión de imposición de modelos culturales, económicos, ideológicos o de otra índole.
- → La concertación entre las partes y la corresponsabilidad entre donantes y receptores en la definición, determinación y ejecución de las actividades de cooperación.
- → El carácter subsidiario y complementario de la cooperación.
- → La solidaridad entendida como un compromiso de colaboración sin esperar contraprestaciones.



SITUACIÓN INTERNACIONAL

El Informe sobre Desarrollo Humano

El Informe sobre Desarrollo Humano 2015 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el desarrollo humano como "el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas, para las personas mediante la mejora de sus vidas y por las personas mediante su participación activa en los procesos que determinan sus vidas". El desarrollo humano entiende como un proceso y un objetivo cuyo resultado es el incremento de las capacidades de las personas y de sus posibilidades de utilizarlas.

En el Informe se pone de manifiesto los importantes avances que se han conseguido en el desarrollo humano en los últimos veinticinco años. Estos progresos se reflejan en el aumento de los años de vida de las personas; la mayor cantidad de niños y sobre todo niñas que van a la escuela; la ampliación del acceso al agua potable y al saneamiento básico; En el ámbito económico, a nivel global, han aumentado los ingresos per cápita y ha disminuido la pobreza, acrecentando así el nivel de bienestar de buena parte de la población. En el aspecto político a pesar de las imperfecciones, hay más personas que en ningún otro tiempo que viven en regímenes democráticos, los deseos de libertad y participación pública se han ampliado a diferentes territorios del planeta. Además, la extensión de las nuevas tecnologías de la información y especialmente de la telefonía móvil ha permitido conectar a personas que viven en zonas aisladas y en una perspectiva más amplia, relacionar sociedades, culturas y países diferentes, cambiado la manera de pensar y de actuar.

Algunos datos de los avances en desarrollo humano entre 1990 y 2015 son los siguientes: en los países en desarrollo la pobreza económica se redujo en más de dos terceras partes; en todo el mundo, el número de personas en situación de pobreza



extrema ha descendido de 1.900 a 836 millones; la tasa de mortalidad infantil se ha reducido a la mitad, las muertes de niños y niñas menores de 5 años han descendido de 12,7 a 6 millones; 2.600 millones de personas se han beneficiado de un mejor suministro de agua potable; y, 2.100 millones de personas han tenido a mejoras en las instalaciones sanitarias. En esos años la población mundial aumentó de 5.300 a 7.300 millones.

A pesar de estas luces siguen existiendo muchas sombras, pobreza, persistente desigualdad opresiva, trabajo precario, cambio climático, conflictividad e inestabilidad, migraciones... El proceso de desarrollo humano no ha sido uniforme ni en las distintas áreas geográficas, ni entre los países, ni siquiera dentro de éstos. Todavía hay en el mundo 795 millones de personas que sufren hambre crónica. A pesar de los avances cerca de 37 millones de personas viven con el VIH y 11 millones sufren tuberculosis. Si bien ha descendido la mortalidad infantil 11 niños y niñas menores de 5 años mueren cada minuto y 33 madres mueren cada hora en todo el mundo.

En cuanto al acceso al agua potable y saneamiento, más de 660 millones de personas no tienen agua potable, 2.400 millones de personas usan instalaciones sanitarias deficientes y casi 1.000 millones no disponen de las mismas. En educación el analfabetismo persiste en todo el mundo, en 780 millones de adultos y 103 millones de jóvenes (de15 a 24 años) de edad) y 250 millones de niños y niñas no han adquirido los conocimientos básicos, Incluso en los países desarrollados hay 160 millones de analfabetos funcionales.

De manera general el desarrollo humano se ve debilitado por crisis económicas y financieras, epidemias y nuevos riesgos para la salud, e inseguridad alimentaria y energética. Cada vez hay mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y en particular la pérdida de diversidad biológica, que tiene una gran importancia para muchas comunidades pobres. Alrededor de 1.300 millones de personas habitan en



zonas frágiles y, además, millones están padeciendo el impacto de desastres naturales.

La seguridad humana se encuentra amenazada por motivos bélicos y terrorismo. A finales de 2014, había 60 millones de personas desplazadas en todo el mundo. El número de víctimas mortales a causa del terrorismo mundial y nacional aumentó, entre 2000 y 2013, más de 5 veces, de 3.361 a 17.958 personas.

Una de las amenazas más brutales para el desarrollo humano es la violencia contra las mujeres. Una de cada tres mujeres ha sido objeto de violencia física o sexual. El Informe de Desarrollo Humano 2015 está dedicado al Trabajo al servicio del desarrollo humano. Recuerda que no existe un vínculo automático entre el trabajo y el desarrollo humano, es imprescindible que exista una calidad del trabajo para lograr una mejora del desarrollo humano. Por el contrario, la discriminación y la violencia impiden que se establezcan vínculos positivos entre el trabajo y el desarrollo humano. Hay tipos de trabajos que contrarrestan el desarrollo humano tales como, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y los que realizan hombres y mujeres víctimas de la trata, que además, constituyen graves violaciones de los derechos humanos.

Es un lastre para el desarrollo humano el mal aprovechamiento o el uso indebido o insuficiente del potencial de las personas para el trabajo. En 2015, en el mundo 204 millones de personas no tenían trabajo, y de ellas 74 millones de jóvenes. Pero aún, ente las personas que tienen trabajo 830 millones se encuentran en situación de pobreza, con menos de 2 dólares al día. Igualmente, más de 1.500 millones de personas tienen un empleo vulnerable, careciendo de condiciones de trabajo dignas. Los salarios son inferiores a la productividad, y la participación de los trabajadores en el ingreso nacional ha ido disminuyendo. En el mundo laboral las mujeres se encuentran en situación de desventaja, tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado. El Informe hace hincapié en que uno de los desafíos más importantes para el desarrollo impulsar el potencial humano.



Las desigualdades mundiales en cuanto a ingresos, riqueza y oportunidades están creciendo. Actualmente, cerca del 80% de la población del planeta posee solo el 6% de la riqueza global. Muy probablemente en 2016 la participación del 1% más rico de la población en la riqueza mundial supere el 50%. Se está produciendo un cambio en la economía mundial al aumentar el peso y la influencia de las economías emergentes. Así, la participación de las economías desarrolladas en el PIB global se redujo de un 54% en 2004 a un 43% en 2014.

Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2014 (máximo 1)

Países con IDH más alto

1 Noruega	0,944.
2 Australia	0,935.
3 Suiza	0,930
4 Dinamarca	0,923
5 Países Bajos	0,922

Países con IDH más bajo

179 Malí	0,419
180 Mozambique	0,416
181 Sierra Leona	0,413
182 Guinea	0,411
183 Burkina Faso	0,402
184 Burundi	0,400
185 Chad	0,392
186 Eritrea	0,391
187 R. Centroafricana	0,350
188 Níger	0,348



Desarrollo humano muy alto	0,896
Desarrollo humano alto	0,744
Desarrollo humano medio	0,630
Desarrollo humano bajo	0,505

Países en desarrollo IDH	0,660
Regiones	
Europa y Asia Central	0,748
América Latina y el Caribe	0,748
Asia Oriental y el Pacífico	0,710
Estados árabes	0,686
Asia Meridional	0,607
África Subsahariana	0,518
Países menos adelantados	0,502

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó el 25 de septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la "erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. La Agenda se compone de 17 Objetivos



de Desarrollo Sostenible y 169 Metas de carácter integrado e indivisible conjugando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La Unión Europea

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en su artículo 208 señala que la política de cooperación para el desarrollo se llevará a cabo en el marco de la acción exterior de la Unión, siendo su objetivo principal la reducción y, finalmente, la



erradicación de la pobreza. La política de cooperación para el desarrollo se complementará y reforzará con las de los Estados miembros.

El *Programa para el Cambio*, aprobado por el Consejo de la Unión Europea de junio de 2012, pone en marcha una estrategia destinada a reducir la pobreza, que cambia la forma de prestar la asistencia europea. Los puntos principales son:

- Diferenciar la ayuda, destinándola a aquellos países donde puede tener mayor impacto y dónde es más necesaria. El tipo de ayuda que resulte más eficaz dependerá de la situación de cada país.
- Centrar las actividades de la UE en un máximo de tres sectores por país.
- Mejorar la coordinación para conseguir los mejores resultados
- Insistir en los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza (teniendo en cuenta las experiencias de los recientes cambios en el norte de África y Oriente Medio).
- Apoyar con mayor énfasis un crecimiento integrador y sostenible potenciando los sectores estratégicos (como agricultura o energía) y ayudando a desarrollar el sector privado.
- Establecer una máxima coherencia entre las políticas de la UE para que en todos los ámbitos de actuación se atienda al desarrollo.

La Unión Europea ha participado activamente en la elaboración de la nueva Agenda 2030 y se ha comprometido a impulsarla a través de sus políticas. En las Conclusiones del Consejo de la UE del 26 de mayo de 2015, sobre *Una nueva asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015* se manifiesta que la nueva asociación mundial deberá fundarse en los derechos humanos y su promoción, la igualdad, la no discriminación, las instituciones democráticas, el buen gobierno, el Estado de Derecho, el carácter integrador, la sostenibilidad medioambiental y el respeto de los límites del planeta; así como, los derechos de la mujer, la igualdad entre los sexos y la autonomía de las mujeres y las



niñas, que constituyen un medio fundamental de aplicación de los principios, y deben promoverse a todos los niveles. La nueva asociación mundial debe integrar de una forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, medioambiental y económica.

Los elementos de esta nueva alianza mundial son: a) establecimiento de un entorno político favorable; b) refuerzo de las capacidades para el cumplimiento de los objetivos; c) movilización y utilización eficaz de los fondos públicos nacionales; d) movilización y utilización eficaz de los fondos públicos internacionales; e) movilización del sector privado nacional e internacional; f) estímulo del comercio y la inversión; g) fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación; y h) gestión de las dificultades y aprovechamiento de los efectos positivos de la migración. Además, se otorga una gran importancia al seguimiento de las actuaciones y a la rendición de cuentas. En este sentido se pronunció la III Conferencia de Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba del 16 de julio de 2015

La Unión Europea tiene varios mecanismos de financiación para la acción exterior. El Instrumento de Cooperación al Desarrollo con un presupuesto de 19.700 millones de euros para el periodo 2014-2020. También está considerado como una herramienta de cooperación el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) que tiene dos áreas geográficas: el Mediterráneo y la Europa del Este, su dotación presupuestaria es de 15.400 millones de euros. Sin embargo el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el más antiguo de la Unión Europea, Atiende la cooperación con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) y territorios de ultramar (PTU) de la Unión. La dotación financiera para los países ACP durante el período 2014-2020 es de 31.500 millones de euros.

Un nuevo enfoque estratégico está siendo elaborado por la Comisión Europea con el fin de lograr un desarrollo sostenible tanto en Europa como en el resto del mundo. La Comisión ha aprobado tres Comunicaciones con fecha de 22 de noviembre de 2016.



La primera es "Sobre los próximos pasos para lograr un futuro sostenible para Europa", donde en relación con la Agenda 2030 se establecen dos líneas de trabajo: una enfocada a integrar los Objetivos de Desarrollo sostenible en las políticas y prioridades de la Comisión; la segunda línea abre un proceso de reflexión sobre el desarrollo a largo plazo y el enfoque de las políticas sectoriales a partir de 2020. La Comisión se compromete a utilizar todos los instrumentos, incluidos los legislativos, para garantizar que las políticas actuales y futuras tengan en cuenta los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el medioambiental y el social.

La segunda Comunicación trata de un "Nuevo consenso europeo sobre desarrollo", pretende establecer una perspectiva y un marco de actuación comunes para todas las instituciones de la Unión Europea y todos los Estados Miembros, enfatizando la potenciación de los sectores transversales como la igualdad de género, la juventud, la energía sostenible y la lucha contra el cambio climático, las inversiones, la migración y la movilidad. El objetivo que se quiere alcanzar es aumentar la credibilidad, la eficacia y el impacto de la política de desarrollo de la Unión Europea basándose en análisis comunes, estrategias comunes, programación conjunta, acción común y mejora de la información.

La tercera Comunicación es "Hacia una asociación renovada con los países de África, Caribe y Pacífico después de 2020", que tiene por objetivo llegar a un acuerdo con los países socios de estas regiones para abordar las oportunidades y desafíos a los que se enfrentan. Se pretende contribuir a instaurar Estados pacíficos, estables, bien gobernados y prósperos.

Migración y desarrollo



La implicación de las personas migrantes en el desarrollo de sus países de origen es una inquietud de la Unión Europea, insistiendo en reforzar los lazos entre la política europea de migración y la política de desarrollo, poniendo el acento en la integración de las personas desplazadas en los programas nacionales de desarrollo, tal como queda expuesto en las Comunicaciones: "Enfoque global de la cuestión de las migraciones y la movilidad", de noviembre de 2011; y, "Maximizar el efecto positivo de las migraciones en el desarrollo" de mayo de 2013. Así mismo uno de los puntos de la Agenda europea de la migración de mayo de 2015 es el de maximizar los efectos positivos que tienen las migraciones para el desarrollo de los países de origen. Además, los acuerdos del Proceso de Rabat y la Declaración de Roma también incluyen como uno de sus pilares el de reforzar las sinergias entre migración y desarrollo.

Crisis migratoria y refugiados

La denominada crisis migratoria y de los refugiados ha llevado a la Unión Europea a tomar medidas para reforzar la cooperación al desarrollo en los países de origen y tránsito de las migraciones. En este sentido, el 26 de mayo de 2015 los el Consejo insiste en la necesidad intensificar los trabajos concernientes al vínculo entre migración y desarrollo. El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de 26 de octubre de 2015 acuerda reforzar la cooperación al desarrollo con terceros países. En la Cumbre de La Valeta (Malta) de 12 de noviembre la Unión Europea crea el Fondo fiduciario de emergencia para África para ayudar al continente y atajar la inestabilidad de la región y las causas de la inmigración ilegal, con una asignación de 3.600 millones de euros, 1.800 procedentes del presupuesto de la UE y el resto con aportaciones de los Estados Miembros (excepto Grecia, Chipre y Croacia) y los países asociados (Suiza y Noruega). El Fondo va destinado a los países de las zonas del Sahel, el Cuerno de áfrica y el Norte de África.



El nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración (Comunicación de la Comisión de 7 de junio de 2016) pretende llegar a acuerdos con los países de origen y tránsito de las migraciones con los objetivos a corto plazo de salvar vidas en el mar, incrementar los retornos y posibilitar a los refugiados permanecer cerca de sus hogares; y a largo plazo colaborar en el desarrollo de los países para abordar las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzosos reconsiderando la naturaleza de los mecanismos de cooperación tradicionales. La Unión Europea pretende movilizar recursos públicos y privados para efectuar inversiones en los países de origen, dentro del desarrollo sostenible de las economías locales que propugna la Agenda 2030.

Para la financiación, a corto plazo se incrementa el Fondo Fiduciario para África con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo. Se ha anunciado el plan de Inversiones Exteriores con la colaboración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) basándose en tres pilares: la utilización innovadora de los recursos públicos para movilizar la inversión privada; la asistencia técnica a autoridades y empresas locales; y, la buena gobernanza del entorno empresarial luchando contra la corrupción y evitando obstáculos a la inversión.

Se ha creado un nuevo Fondo de Inversión Exterior que aúna el Instrumento de Ayuda a la inversión en África y el Instrumento de Inversión de la Política de Vecindad, además de las aportaciones del FED. Este Fondo captará recursos para la inversión en infraestructura económica y social y en el sector privado incluyendo las microempresas y las pymes.

El Comité de las Regiones, por su parte ha insistido en diversos dictámenes y manifiestos la necesidad de reforzar la participación de las autoridades locales y regionales en las políticas europeas de migración y de cooperación al desarrollo y la necesidad de colaborar y establecer acuerdos de asociación para colaborar con las autoridades locales y regionales de los países en desarrollo especialmente lo de



procedencia de las migraciones. (Entre otros: Incremento del Impacto de la política de desarrollo de la UE, 11 mayo 2011; Una vida decente para todos, 3 junio 2015; Agenda Europea de la Migración, 3 diciembre 2015; Protección de los refugiados en sus áreas de origen, 8 abril 2016).

En resumen, a nivel internacional se han producido cambios en diversos factores que afectan a la cooperación al desarrollo:

- Incremento del PIB en los países emergentes, aunque siguen existiendo importantes desigualdades externas e internas.
- En los países del Sur está aumentando la cooperación y colaboración entre ellos (cooperación Sur-Sur).
- Las nuevas potencias mundiales (p.a. China) participan de forma decidida en la cooperación internacional al desarrollo.
- Las diásporas migratorias han impulsado actividades de desarrollo en sus países de origen.
- En los países de origen, las remesas de migrantes han estimulado el consumo, y el retorno de migrantes ha propiciado nuevas iniciativas.
- Las entidades privadas y empresas están incrementando su presencia en la cooperación internacional para el desarrollo.
- Los países de Índice de Desarrollo Humano bajo, siguen siendo los del África
 Subsahariana y otros como Haití, Myanmar, Papúa, Pakistán y Nepal.



 Tras la aprobación por las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hay un gran consenso de la comunidad internacional en las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo. La Unión Europea promueve una nueva Alianza Mundial e impulsa la Coherencia Política para el Desarrollo (CPD)





LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

El Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 plantea una reformulación de las políticas de cooperación española teniendo en cuenta el nuevo entorno producido por la crisis económica y financiera que ha provocado una reducción de recursos presupuestarios. Ello obliga necesariamente a utilizar los escasos recursos de manera que se obtenga la máxima efectividad en las ayudas aplicando criterios de selectividad y concentración de las acciones.

Este Plan Director se elaboró: a) con un *enfoque realista* basándose en las capacidades los recursos disponibles y la experiencia; b) *rediseñando* la cooperación española para concentrar recursos y establecer asociaciones y alianzas con los socios del Sur; c) orientando las actuaciones hacia *resultados* de desarrollo definidos por los países que se apoyan; e incrementando la *rendición de cuentas* aumentando la transparencia.

En el plano global para el desarrollo, el Plan Director se esfuerza en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y marca la colaboración en la elaboración de la agenda post-15. En el marco de la Unión Europea, se apoyan los compromisos establecidos en *Un programa para el cambio* para incrementar el impacto de la ayuda, concentrándose en menos países y apoyando sectores claves. El Plan Director aspira a una mayor colaboración con la unión Europea y los Estados miembros mejorando la coordinación.

El Plan Director señala que la finalidad última de la cooperación española es contribuir al desarrollo humano, erradicar la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos, para ello se establecen las siguientes,

Orientaciones de la cooperación española 2013-2016



- 1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
- 2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
- 3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.
- 4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
- 5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- 6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.
- 7. Responder a las crisis humanitarias con calidad.
- 8. Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo.

En consonancia con el Plan Director de la Cooperación Española, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) ha elaborado su Plan Estratégico (PE) para el periodo 2014-2017 donde se establecen las orientaciones estratégicas de la Agencia. Éstas son:

OE1: Concentrar la actuación de la AECID para mejorar su eficacia.

OE2: Diseñar e implementar estrategias de actuación diferenciadas y de mayor calidad e impacto

OE3: Construir relaciones más estratégicas con otros actores de cooperación

OE4: Avanzar en la implantación de una gestión orientada a resultados y al aprendizaje

OE5: Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos

OE6: Lograr una organización más cohesionada y coordinada

OE7: Mejorar la comunicación con la ciudadanía sobre el desarrollo, la cooperación y la Agencia

OE8: Mejorar la eficacia y coordinación de la acción cultural en el exterior y la cooperación cultural y científica en el ámbito de las relaciones internacionales.



Para la concentración de áreas geográficas y países el Plan Director ha considerado principalmente, los criterios de bajo Índice de Desarrollo Humano y el impacto de la ayuda en el país, además la relevancia en programas regionales existentes, la salida de otros donantes y la existencia de una situación de conflicto.

Prioridades geográficas

América Latina y Caribe:

Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana

Norte de África y Oriente Próximo:

Mauritania, Marruecos, Población Saharaui y Territorios Palestinos África Subsahariana:

Mali, Níger, Senegal, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique

Asia:

Filipinas



LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA REGIÓN DE MURCIA

Experiencia

La política de cooperación al desarrollo que realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se inicia en el año 1994 con la Resolución de la Asamblea Regional de 22 de diciembre aprobando el compromiso de destinar progresivamente el 0,7% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar proyectos de cooperación para el desarrollo. Al año siguiente el Gobierno Regional comenzó a conceder subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

El Consejo Asesor Regional para la Cooperación y Solidaridad, se crea en 1994 como órgano consultivo con representantes de la sociedad civil, municipios y la Administración Regional, con funciones de estímulo, iniciativa y asesoramiento de la Administración Regional en materia de cooperación, ayuda humanitaria y de emergencia y educación y sensibilización.

Desde esos años el Gobierno Regional ha colaborado con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Con la AECID se firmó un Convenio Marco el 10 de mayo de 1995. En el desarrollo de ese convenio se han cofinanciando proyectos de cooperación y participado en programas de la Cooperación Española, como Araucaria, Azahar y Vita.

Dentro del Programa Azahar de Desarrollo sostenible, protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales en el mediterráneo, se colaboró en el proyecto "Técnicas ahorradoras de agua y buenas prácticas agrícolas" en la Franja de Gaza durante los años 2004 a 2007.



Entre otros proyectos con la AECID, es preciso destacar el de la "Escuela de Gobernabilidad para el fortalecimiento de capacidades en el Sur Andino para el proceso de descentralización", en Perú, que comenzó como actuación piloto en el Departamento de Cuzco y se convirtió en un proyecto de ámbito nacional del gobierno peruano. Así mismo conjuntamente con la AECID se realizó el Proyecto Piloto de Codesarrollo Cañar (Ecuador)-Murcia entre 2007 y 2010.

Con las universidades públicas de la Región se ha venido manteniendo una estrecha colaboración en materia de cooperación al desarrollo. En 1999, se firmó un convenio con la Universidad de Murcia, y más tarde, en 2006 se inicia una línea de trabajo conjunto con la Universidad Politécnica de Cartagena. Con ambas Universidades se ha trabajado en iniciativas relacionadas con el buen uso y la gestión del agua.

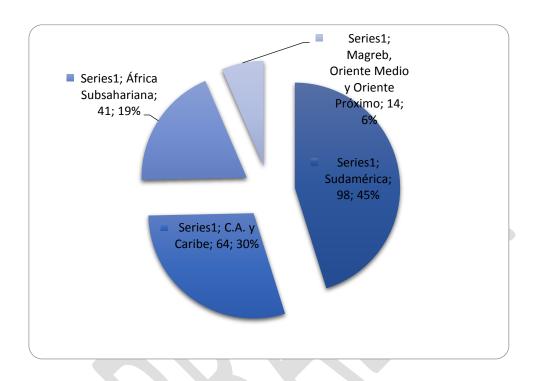
El grueso de la gestión de la cooperación al desarrollo en la CARM se ha caracterizado por su carácter bilateral, no reembolsable y mediante la concesión de subvenciones vía convocatoria pública mayoritariamente a las ONGD, que desde el año 2000 han gestionado aproximadamente el 80 % de los recursos destinados por la CARM a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Desde el año 1994 han sido tres las líneas de subvenciones a ONGD: 1) proyectos de cooperación internacional al desarrollo; 2) acciones de educación y sensibilización para el desarrollo; y, 3) ayuda humanitaria y de emergencia. La proporción ha sido de 75%, 5%, 20%, respectivamente, para cada una de las líneas, como se acordó en el seno del Consejo Regional Asesor para la Cooperación y la Solidaridad.

Especialmente a partir de 2003 se han identificado una serie de sectores y áreas geográficas de actuación, que posteriormente se concretaron en la Ley Autonómica de Cooperación. La Ayuda Oficial al Desarrollo de la Región de Murcia se ha concentrado en gran parte en los países y sectores que se muestran en las siguientes gráficas.

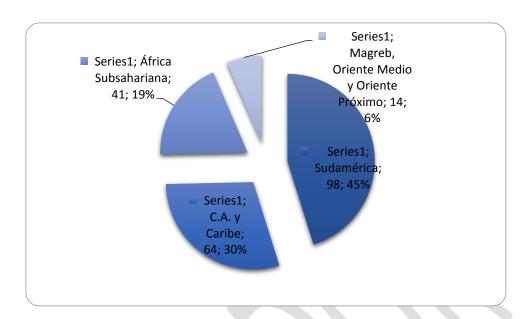


Principales Áreas Geográficas

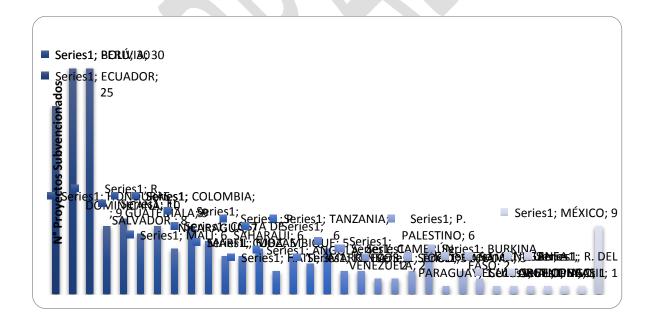


Número de proyectos por regiones



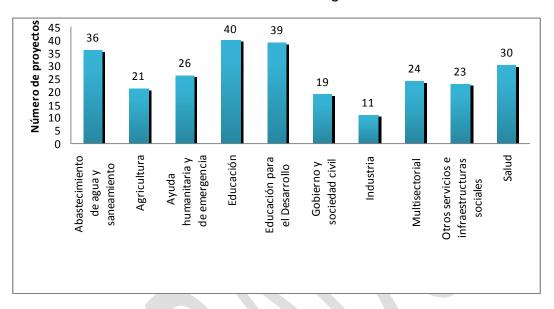


Número de proyectos subvencionados por país





Sectores estratégicos



La mayoría de los proyectos se han concentrado en tres países de Sudamérica: Perú Bolivia y Ecuador. Los principales sectores estratégicos han sido: educación, abastecimiento de aguas y saneamiento, salud, infraestructuras sociales y agricultura.

La Región de Murcia tiene experiencia en cooperación técnica realizada por Departamentos de la Administración Regional. Especialmente técnicos de la Consejería de Agua y Agricultura han realizado actuaciones de asesoramiento en: Afganistán, Ecuador, Paraguay y Perú. Otras actuaciones puntuales se han ejecutado por la Consejería de Hacienda en Méjico y por Política Social en Perú y Marruecos.

En la Región de Murcia existe en torno a un 10% de población extranjera no comunitaria. La mayoría procede de Marruecos con casi 75.000 personas, en segundo lugar Ecuador con cerca de 33.000 personas, en mucha menor medida le siguen otros países sudamericanos como Bolivia, Colombia, Paraguay y República Dominicana.



Del resto de los países africanos las personas de nacionalidad argelina son algo más de 2.500, y en cifras inferiores a 2.000, Senegal, Mali y Nigeria.

La Región de Murcia también ha realizado proyectos de migración y desarrollo, además del citado de Cañar-Murcia, estos proyectos han sido ejecutados por la Consejería de Política Social algunos financiados en el marco de la Iniciativa Conjunta Migración para el Desarrollo UE-NU o por otros programas de la UE. Estos proyectos se han realizado en colaboración con ONG en Marruecos, Ecuador Bolivia y Perú. En este aspecto la Región de Murcia cuenta con una experiencia acreditada habiendo sido invitada a participar en varios foros internacionales en Bruselas, Túnez y Ginebra.

Población extranjera empadronada en la Región de Murcia

Con un número superior a 1.000 personas en 2016

Marruecos	77.166
Ecuador	26.596
Bolivia	10.334
Colombia	4.206
Argelia	2.602
Paraguay	1.953
Senegal	1.951
Mali	1.555
Brasil	1.502
Nigeria	1.376
Argentina	1.359
India	1.260
Ghana	1.149



En el ámbito de la Unión Europea la Región de Murcia ha incrementado su presencia en diferentes foros. En el Comité de las Regiones participa en la Comisión CIVEX que entre otros se ocupa de los temas de migración y cooperación donde ha presentado varias enmiendas a los proyectos de dictamen. Ha tenido presencia en las Conferencias (Assises) de la Cooperación Descentralizada que se celebran bianualmente. En 2013, se participó con una ponencia, en 2015 organizó un seminario sobre migración y desarrollo en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ha sido seleccionada para organizar en 2017 un taller sobre seguridad alimentaria donde van a colaborar la Unión por el Mediterráneo y la Asamblea de la Región de Argel. En la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) con representación de regiones de ambas orillas del Mediterráneo, la Región de Murcia participa en la iniciativa de Nicosia para la cooperación con Libia.

La Región de Murcia pertenece a la Conferencia, la de Regiones Periférico-marítimas del Mediterráneo (CRPM) en la cual lidera el grupo de transporte en el mediterráneo y es activa en los temas de migración y cooperación.

Dentro de la Política de Vecindad Europea (Instrumento Europeo de Vecindad, ENI), la Región de Murcia pertenece a la Delegación Española del Comité de Seguimiento Conjunto del Programa de Cuenca Mediterránea con actuaciones de cooperación entre los países mediterráneos.

Además ha realizado actuaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ha sido invitada a eventos de carácter mundial como el Foro Mundial de la Migración y el Desarrollo en octubre de 2015 en Estambul y el Foro Mundial de Alcaldes sobre Migración, Movilidad y Desarrollo en septiembre 2016.

En la Región de Murcia para diseñar las líneas futuras de la cooperación al desarrollo hay que tener en cuenta algunas consideraciones:



- La reducción de los presupuestos de cooperación en la Administración tanto en la Comunidad Autónoma como en los Ayuntamientos, ha llevado a una baja actividad en cooperación.
- La cooperación internacional en la Región de Murcia se realiza a través de algunas ONG que han subsistido de alguna de las siguientes maneras: con pequeños proyectos financiados en la Región; con financiación de otras administraciones aquéllas que tienen sedes fuera de la Región; con financiación de fundaciones privadas; con financiación de diversas fuentes.
- Buena parte de la cooperación en la Región de Murcia se realiza a través de los programas de las organizaciones multilaterales (Cruz Roja, UNICEF, Manos Unidas, INTERMON ...)
- En la Región de Murcia existe en torno a un 10% de población extranjera no comunitaria.
- En los últimos años se ha producido un retorno de migrantes a sus países de origen especialmente los procedentes de los países sudamericanos. Entre los procedentes de los países africanos el retorno ha sido muy bajo, sin embargo con algunos países como Marruecos y Senegal los migrantes mantienen con sus comunidades de origen relaciones fluidas, inclusive de iniciativas económicas realizando de forma natural actividades de migración y desarrollo.
- Las personas migrantes sirven de cauce para que la Región de Murcia tenga vínculos de diversa naturaleza con los países de origen de las migraciones.
- Tanto la Unión Europea como la Cooperación Española han adoptado el enfoque de concentración de las actuaciones en países y en sectores con el fin de incrementar la efectividad y el impacto de la ayuda.



 La Región de Murcia ha aumentado en los últimos tiempos la presencia en las instituciones europeas como Comité de las Regiones, Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM), Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) y Unión por el Mediterráneo, en materia de cooperación al desarrollo.

El contexto internacional y la situación en la Región de Murcia, obliga a enfocar la cooperación murciana de tal manera que, coordinando los esfuerzos de las administraciones públicas y la sociedad civil, con reducidos recursos financieros se logren los resultados más efectivos posibles, buscando la coherencia de la política regional al desarrollo. La ayuda oficial al desarrollo de la Región de Murcia con los escasos recursos disponibles, con el fin de mejorar la eficacia y obtener un mayor impacto debe concentrarse en un número limitado de países con los que tiene mayores vínculos bien sea por trayectoria en cooperación, y flujos migratorios así como los países de la Cuenca Mediterránea, incluida en la Política de Vecindad de la Unión Europea. En cuanto a los sectores de actuación se deben priorizar aquéllos en los que Murcia puede ofrecer una mayor experiencia como la gestión del agua, agricultura e industrias agroalimentarias y derivados, turismo rural y gestión administrativa: Con la especialización en sectores la cooperación descentralizada adquiere, por otro lado, una mayor efectividad.

Orientaciones estratégicas

Las orientaciones estratégicas señalan el horizonte de los propósitos principales que la Región de Murcia desea llevar a cabo en los próximos años en materia de cooperación internacional al desarrollo con el fin de que las actividades que se realicen tengan la mayor efectividad en la contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas. Se pretende que estas orientaciones estratégicas no sean objetivos



generales sino que atiendan a formulaciones concretas que tengan un reflejo en la práctica.

OE 1 Mejorar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo de la Región de Murcia con la concentración de países y la selección de actuaciones en las que la Región de Murcia puede ofrecer una mayor experiencia.

De esta manera concentrando en países y sectores se evita la dispersión de la ayuda y se mantiene una continuidad en los proyectos de tal manera que actuando en casos determinados se establezcan proyectos emblemáticos de la Región de Murcia. Así se cumple con uno de los propósitos de la cooperación descentralizada como es el de actuar en zonas y áreas donde la experiencia de la Región puede ser más efectiva.

OE 2 Aumentar la coordinación y colaboración entre todos los actores públicos y privados que intervienen en la cooperación en la Región de Murcia.

En el ámbito de la Región de Murcia debe de existir una coordinación y un flujo de información entre todos los actores de la cooperación ya sean instituciones públicas o del ámbito privado y organizaciones de la sociedad civil. Una región pequeña como la nuestra no puede permitirse que exista una dispersión inconexa en las acciones de cooperación. Es preciso llegar a espacios de confluencia con las corporaciones locales, universidades, ONGD, otras asociaciones, fundaciones privadas y empresas privadas que actúan o pueden actuar en el ámbito de la cooperación internacional.

Se trata de impulsar la participación de actores diversos estableciendo redes y estructuras horizontales intercambio de conocimientos y experiencias, pero sobre todo aunando esfuerzos y produciendo sinergias entre todas las



entidades que, de una manera u otra, realizan cooperación al desarrollo en la Región de Murcia consiguiendo así una mayor eficacia de la ayuda oficial al desarrollo regional.

➤ OE 3 Potenciar las relaciones estratégicas y de colaboración con otras administraciones y organismos internacionales.

La colaboración de la Región de Murcia con las instituciones de cooperación internacional de la Administración General del Estado no puede quedarse en el mero aspecto institucional, tiene que ir más lejos para aprovechar la estructura y la capacidad de intervención de la AECID interactuando de tal manera que no se dupliquen actuaciones o bien que la cooperación regional tenga que hacer grandes esfuerzos para llegar a ámbitos donde ya está actuando la Cooperación Española.

En el ámbito de la cooperación descentralizada es esencial mantener relaciones con el resto de comunidades autónomas para establecer sinergias intercambiando información y experiencias y realizando actuaciones conjuntas y complementarias.

La presencia de la Región de Murcia en las instituciones regionales europeas es cada vez más activa, así como en otros organismos internacionales. De esta manera se acentúa la coordinación con otras regiones europeas y se incrementan los campos de cooperación con países terceros especialmente en nuestro ámbito mediterráneo

OE 4 Potenciar la cooperación técnica realizada por Departamentos de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.



La Región de Murcia ya tiene experiencia en cooperación técnica oficial en varios países de América Latina, África y Asia. Por otro lado, empleados públicos, de forma voluntaria, han participado en acciones de cooperación. Así mismo en ayuntamientos existen experiencias importantes de gestión que pueden ser transferidas a otros países. Esta orientación estratégica pretende aumentar la participación de los empleados públicos en actuaciones de cooperación y exportar las buenas prácticas que en diferentes ámbitos, se han implementado en el conjunto de la administración regional. Esta cooperación técnica también se puede realizar por personas expertas ajenas a la administración.

OE 5 Aumentar la participación de la sociedad murciana en las actividades de cooperación al desarrollo.

La cooperación internacional al desarrollo en la Región de Murcia no se puede quedar en el ámbito de unos determinados departamentos de la administración y de algunas asociaciones, debe ser abierta y asumida por la sociedad de la Región de Murcia. Para ello como, ya se ha mencionado anteriormente, es preciso implicar, de forma coordinada, a un número mayor de instituciones y empresas privadas en actividades de diversos tipos que redundan en la cooperación al desarrollo.

La educación para el desarrollo desempeña, un papel muy importante de comunicación y concienciación de la sociedad.

OE 6 Transparencia en la gestión y dación de cuentas.

Las acciones de cooperación al desarrollo deben ser totalmente transparentes de tal manera que la sociedad conozca los proyectos que se realizan en los países en desarrollo y el impacto que han tenido. A través de la web carm.es y



del Portal de la Transparencia de la Región de Murcia se harán visibles las actividades de cooperación al desarrollo. El Plan Director contempla los mecanismos de evaluación.

Países prioritarios

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores referidas a la concentración de la ayuda y siguiendo lo establecido en el artículo 7 de la ley de Cooperación de la Región de Murcia, de otorgar atención preferente a los países con los que la Región de Murcia mantenga especiales vínculos de carácter histórico, social económico, cultural y migratorio así como a los países menos avanzados y los de mayor índice de pobreza, se consideran regiones prioritarias Iberoamérica, Cuenca del Mediterráneo (incluida en la Política de Vecindad de la UE) y África Subsahariana. Dentro de estas regiones para priorizar los países se utilizan en concreto los siguientes criterios:

- Experiencia de la Región de Murcia en proyectos de cooperación.
- Presencia de personas migrantes en la Región de Murcia.
- Bajo índice de desarrollo humano
- Vínculos históricos, sociales, culturales o económicos con la Región de Murcia.

1. Criterios para determinar los países prioritarios

Países	Соор	Inmigrantes	IDH 2014	Vinc R.	Cuen.
	R.M			M.	Med.
Ecuador	Х	Х	0.732	Х	

Bolivia	Х	X	0.662	Х	
Colombia	Х	Х	0.720	Х	
Paraguay	Х	Х	0.679	Х	
Perú	Х		0.734	Х	
Marruecos	Х	Х	0.628	Х	Х
Argelia		Х	0.736	Х	Х
Túnez			0.721		Х
Libia			0.724		Х
Líbano			0.769		Х
Palestina	Х		0.677		X
Siria			0.594		Х
Senegal	Х	X	0.466	X	
Mali	Х	Х	0.419	X	
Nigeria		X	0.514		
Ghana		Х	0.579		
Campamentos	X			Х	
refugiados					
saharauis					

2. Regiones y países prioritarios

Región	País
Iberoamérica	- Ecuador
	– Bolivia
	- Colombia
	- Paraguay
	– Perú



Norte de África y Cuenca Mediterránea	- Marruecos
	– Argelia
	– Túnez
	– Libia
	– Líbano
	- Palestina
	- Siria
	Campamentos de refugiados
	saharauis
África Subsahariana	- Senegal
	– Malí
	- Nigeria
	- Ghana

Además de estos países, se incluyen las zonas que hayan sufrido catástrofes por motivos naturales o situaciones bélicas.

Sectores prioritarios

Las actuaciones se dirigen a aquéllos sectores en los cuales la Región de Murcia aportar un valor diferencial, tiene una experiencia y puede mantener la sostenibilidad, de las actuaciones. De la amplia relación de prioridades incluidas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se realiza una selección de tal manera que en la intervención se logre un mayor impacto social y económico, además, se tienen en cuenta los Objetivos de



desarrollo sostenible. Las actuaciones van encaminadas a conseguir un desarrollo humano, social y cultural así como, promover el crecimiento económico sostenible.

Los sectores que se consideran prioritarios son los siguientes:

- Desarrollo de la sociedad rural, innovación agrícola y nuevos sistemas de regadío.
- Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.
- > Desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente en agricultura y alimentación.
- Energías renovables, en especial energía solar.
- Impulso del buen gobierno en entidades regionales y locales.
- Promoción de la cultura y preservación del patrimonio cultural.
- Fomento del turismo cultural, rural y comunitario.
- > Promoción de la mujer en los distintos aspectos: Derechos, educación, formación en higiene y salud, participación comunitaria, cooperativo.....
- Desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial local y promoción del cooperativismo.
- Educación, formación y capacitación de los recursos humanos.
- Salud e higiene y educación para la salud.



- Integración y acompañamiento de migrantes retornados a sus países de origen.
- > Educación y sensibilización para el desarrollo en la sociedad murciana

En todas las actuaciones se consideran temas transversales:

- El respeto y la promoción de los derechos humanos y de la igualdad social.
- ➤ El principio de no discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza o etnia, comunidad, ideas políticas o pensamiento.
- La igualdad entre los géneros y la promoción de las mujeres y las niñas.
- > El respeto al medio ambiente y a los ecosistemas terrestres.

Modalidades de Cooperación

- 1. Cooperación Bilateral:
- Directa: Cooperación bilateral que se desarrolla a iniciativa de la propia CARM con el país receptor o en concertación con otras instituciones públicas nacionales o internacionales y otros actores de la Cooperación al Desarrollo.

Se instrumentará a través de acuerdos internacionales administrativos y no normativos a los que hace referencia la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales así como mediante la participación en programas europeos u otros de organismos internacionales o regionales.

- Indirecta: Cooperación bilateral que se desarrolla a iniciativa de otros actores de la Cooperación de la Región de Murcia. Se instrumentarán principalmente a través de



convocatorias públicas de subvenciones que se conceden bajo los principios de publicidad y concurrencia.

2. Cooperación Multilateral:

Cooperación realizada a través de transacciones de cualquier tipo o las contribuciones realizadas a organizaciones internacionales cuyas actividades se dirijan total o parcialmente a la promoción del bienestar económico y social de las poblaciones de los países en vías de Desarrollo. El carácter multilateral de dichas organizaciones se determinará a través de la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Que se trate de una Agencia, institución u organización cuyos miembros son Gobiernos.
- b) Que sea un fondo gestionado de forma autónoma por uno de los órganos multilaterales comprendidos en el apartado a.

La cooperación multilateral se instrumentará a través de acuerdos internacionales administrativos y no normativos a los que hace referencia la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales

El Gobierno Regional impulsará, a través de este instrumento, la participación de los distintos Departamentos de la Administración Regional y de las Entidades Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil en los programas de la Unión Europea y otros organismos internacionales.

Instrumentos de cooperación

1. Cooperación Económica



La cooperación económica, en consonancia con Ley 12/2007, de 27 de diciembre, consiste en aportaciones a destinadas a proyectos de inversión coherentes con los principios de esa Ley, para el aumento del capital de los países, comunidades y pueblos beneficiarios y a proyectos de cooperación para el desarrollo destinados a mejorar sectores básicos para el desarrollo.

La cooperación financiera, según la citada Ley, se podrá llevar a cabo a través de contribuciones a entidades y organizaciones públicas o privadas relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo, para la concesión de créditos o microcréditos destinados a programas y proyectos de desarrollo social básico y del tejido productivo, que permitan obtener préstamos directos a personas, asociaciones o comunidades normalmente excluidas del acceso al crédito.

Actuaciones:

- Proyectos propios o en colaboración con otros actores de la cooperación murciana.
- Participación en programas establecidos por la Comunidad Internacional.
- Cooperación coordinada con otras CCAA españolas o Regiones Europeas.

2. Cooperación Técnica

La Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concibe la Cooperación Técnica para el Desarrollo como cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación de recursos humanos del país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, adiestramiento, cualificación y capacidades técnicas y productivas en los ámbitos institucional, administrativo, económico, sanitario, social, ambiental, cultural, educativo, científico o tecnológico.



La cooperación técnica se articula mediante:

- a) Acciones, programas y proyectos de refuerzo de formación y capacitación en todos los sectores y niveles.
- b) Programas y proyectos de asesoramiento técnico con asistencia de expertos, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, universidades, empresas, aportación de información, documentación, intercambio de experiencias, estudios, transferencia de tecnologías o creación de nuevas tecnologías apropiadas.

Actuaciones:

- Proyectos ejecutados directamente o en colaboración con otros actores de la Cooperación murciana.
- Participación en programas establecidos por la Comunidad Internacional.

3. Formación especializada e investigación

La formación especializada en cooperación internacional para el desarrollo consiste en la capacitación de las personas, que por su compromiso o profesión se dedican a la cooperación para el desarrollo

La investigación en materia de cooperación para el desarrollo comprende el estudio de la realidad de los países en desarrollo, de las causas y soluciones de su situación, así como la producción de conocimientos en ese ámbito y el intercambio de éstos y de recursos humanos.

La innovación en materia de cooperación para el desarrollo comprende la elaboración y aplicación de nuevas soluciones técnicas, bajo el criterio de la tecnología apropiada.



Actuaciones:

- Proyectos de investigación propios o en colaboración con otros actores de la Cooperación murciana.
- Cursos de formación especializada dirigidos tanto a estudiantes como a profesionales de la cooperación.
- Cursos de formación generalista.

4. Acción Humanitaria y Ayuda de Emergencia

La acción humanitaria consiste en, ante situaciones de catástrofes naturales o causadas por el hombre o de conflicto bélico, proveer los servicios y suministros esenciales para satisfacer convenientemente las necesidades de la población en materia de agua, saneamiento, nutrición, alimentos, refugios y atención de salud y restablecer unas condiciones de vida dignas.

La Ayuda Humanitaria y de Emergencia estará dirigida a:

- a) Prevención de desastres y crisis humanitarias.
- b) Respuesta ante desastres y crisis humanitarias.
- c) Apoyo a emergencias sostenidas y crisis humanitarias crónicas.
- d) Rehabilitación y reconstrucción

La ayuda de emergencia se gestionará mediante la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Fondo de Emergencia de la AECID con otras Comunidades Autónomas. De esta manera se garantiza que la ayuda llegue de una manera inmediata y efectiva, a través de las organizaciones especializadas, a aquéllos lugares que la necesitan y además existe el control de la AECID sobre el destino y utilización de la ayuda.

5. Educación para el Desarrollo y Sensibilización



La educación para el desarrollo, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, es el proceso encaminado a lograr en las personas, mediante el análisis crítico, la incorporación de valores y un cambio de actitudes y comportamientos, que les lleve a la participación y al compromiso activo con la cooperación para el desarrollo y la transformación social para lograr un mundo más justo y solidario.

Asimismo, la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, entiende por sensibilización para el desarrollo, el conjunto de actividades cuyo objetivo es informar, favorecer un mejor conocimiento y comprensión y concienciar a la población sobre la realidad de los países empobrecidos, los problemas que les afectan, la pobreza y sus causas, la justicia social basada en los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y todos los demás los temas objeto de la cooperación para el desarrollo.

Las actuaciones en educación y sensibilización para el desarrollo se van a llevar a cabo mediante campañas de divulgación, informaciones, seminarios, talleres, exposiciones, audiovisuales, eventos deportivos servicios de información, programas formativos, acciones específicas de apoyo a programas y proyectos de cooperación y cualquier otra que contribuyan a educar y sensibilizar a la sociedad acerca de la pobreza y la necesidades en los países en vías de desarrollo.

Se contemplan con una especial atención las actuaciones de educación para el desarrollo y de sensibilización que se realizarán tanto en los centros de educación formal en todos sus niveles, como en el ámbito de la educación informal.

Migración y desarrollo



Según la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, el codesarrollo comprende las iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo, que supongan o conlleven la implicación y participación activa de los colectivos de inmigrantes radicados en la Región de Murcia, en el desarrollo de sus comunidades y países de origen.

Tanto por las Naciones Unidas como por la Unión Europea y otros organismos internacionales se ha puesto de manifiesto la importancia contribución de la población migrante al desarrollo de los países de destino y a sus comunidades de origen. La aportación de los migrantes a través de remesas, inversiones productivas, conocimientos técnicos, experiencias, cambios de actitudes y mantenimientos de vínculos entre los dos países es una importante aportación al desarrollo del país de origen que beneficia también al país de destino. Las actividades de migración y desarrollo tienen dos vertientes: una en el país de acogida a través de la diáspora y otra en el país de origen llevando a cabo actuaciones. En los últimos años los organismos internacionales han insistido en la concienciación y capacitación a las autoridades nacionales, regionales y locales para que contemplen a la diáspora como un elemento más de desarrollo y se incluya en las agendas de desarrollo regionales y locales.

Se van a potenciar las acciones que supongan la implicación de las diásporas en el desarrollo de sus países de origen bien sea mediante la realización de inversiones productivas directas o a través de familiares o socios, asesoramiento y apoyo, y actividades sociales y culturales; así como la participación de las personas migrantes en los proyectos de cooperación al desarrollo con sus países de origen.



Agentes de la cooperación

Se consideran agentes de la cooperación internacional para el desarrollo, según el artículo 40 de la Ley de 12/2007, de 27 de diciembre, los siguientes:

- Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD).
- Las universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación.
- Otras entidades públicas o privadas que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación para el desarrollo o actúen en este ámbito.

Voluntariado en la cooperación

El voluntariado en la cooperación al desarrollo supone una mayor implicación de la sociedad civil en las actuaciones concretas manifestando de manera práctica el principio de solidaridad. La Ley de Cooperación de la Región de Murcia define en su artículo 47 al voluntario como "toda persona física que, por libre determinación sin recibir contraprestación económica alguna ni tener relación laboral, mercantil o funcionarial de cualquier tipo, participe de forma continuada, solidaria altruista y responsable, en las actividades, gestión o ejecución de acciones, proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo, ya sea en el terreno o en la Región de Murcia a través de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro". El voluntariado es una manera de entender la vida, mostrando una actitud que persigue edificar una sociedad más humana y solidaria. Además del compromiso personal la persona voluntaria precisa de una formación y preparación adecuada.



La Comisión Europea dispone de un Servicio de Voluntariado Europeo y a través del Programa Erasmus + apoya a las organizaciones que realicen actos a gran escala del Servicio Voluntario Europeo.

La cooperación de la Región de Murcia fomentará las acciones de voluntariado en los términos de la Ley de Cooperación y de la Ley del Voluntariado en la Región de Murcia.

Articulación y coordinación

De acuerdo con Ley de Cooperación de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puede suscribir declaraciones institucionales, acuerdos, convenios o protocolos suscritos con otras instituciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales que tengan por finalidad la cooperación internacional para el desarrollo.

De igual manera puede participar en instrumentos mancomunados, consorcios u otro tipo de entidades o formas de colaboración que resulten convenientes para alcanzar objetivos comunes en cooperación al desarrollo.

Las actividades de cooperación al desarrollo en la Región de Murcia requieren una coordinación ágil y flexible entre todas las partes implicadas. El Consejo Asesor Regional para la Cooperación y Solidaridad, es el órgano consultivo en esta materia con la participación de las ONGD, Administración Local y Administración Regional.

Dentro del Consejo se pueden establecer establecen grupos de trabajo para estudiar y proponer temas concretos.



La comunicación y colaboración con todas las entidades locales de la Región de Murcia va a ser potenciada con el fin de coordinar actuaciones, fomentar la educación para el desarrollo y establecer estrategias conjuntas, respetando el principio de autonomía de cada institución.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a mantener canales abiertos de comunicación y colaboración con todas las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de cooperación al desarrollo, así como con entidades privadas que directamente realizan proyectos de cooperación o bien financian proyectos a otras entidades. Se trata en definitiva de aumentar la colaboración y las sinergias entre todos los actores que participan en la cooperación en la Región de Murcia.

La Región de Murcia se coordina, además, con las administraciones públicas españolas y europeas, así como con otros organismos internacionales.

En el ámbito de la Administración General del Estado la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo es el órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración entre las Administraciones públicas que ejecutan gastos de ayuda oficial al desarrollo (Administración General del Estado, las comunidades Autónomas y entidades locales). La Comisión depende funcionalmente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Entre las Comunidades Autónomas se celebra anualmente una reunión con el fin de aunar criterios y coordinar actuaciones en materia de cooperación

En el espacio de la Unión Europea la Región de Murcia es miembro del Comité de la Regiones y participa en la Comisión Ciudadanía, Gobernanza y Asuntos Institucionales y Exteriores (CIVEX) donde se debaten y aprueban resoluciones sobre la cooperación internacional al desarrollo.



Desarrollo normativo

La Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene 9 años de existencia con un escaso desarrollo normativo.

Se considera como prioritario abordar durante el periodo de vigencia del presente plan el desarrollo normativo de los siguientes aspectos de la Ley:

La composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación Internacional al que se refiere el artículo 27 de la ley.

El Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad se creó con anterioridad a la mencionada Ley, por decreto del 1 de julio de 1994, que fue modificado el 17 de julio de 1996 y posteriormente el 10 de mayo de 2002. Tal como recoge la disposición transitoria de la Ley, el Consejo para la Cooperación se rige por los decretos mencionados mientras se produzca una nueva regulación con arreglo a la actual Ley. Es preciso modificar el Consejo Asesor para dotarle de una estructura más abierta donde participe el mayor número posible de actores que interviene en la cooperación de la Región de Murcia.

➤ Las especialidades del régimen de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación humanitaria, institucional o para el desarrollo, que deban realizarse en el extranjero y tengan como beneficiarios a personas o entidades no radicadas en territorio español, conforme lo previsto en la Ley 18/2003, de octubre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- La promoción de la participación de los profesionales murcianos en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, en especial de los empleados de la Administración regional.
- La organización y funcionamiento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo creado en el artículo 43 de la Ley.

Evaluación y seguimiento.

El artículo 20 de la Ley de Cooperación de la Región de Murcia señala que un elemento esencial para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y reorientar la formulación de iniciativas es el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional. Los mecanismos de evaluación seguirán la metodología de la cooperación española y la Unión Europea. La evaluación se regirá por los criterios básicos de:

- Eficacia
- Eficiencia
- Pertinencia
- Impacto
- Viabilidad

Uno de los principios rectores del Plan Director es la transparencia de las actuaciones y la dación de cuentas. En esta línea se realizará evaluaciones parciales y una evaluación final del Plan. Siguiendo la definición de la Red de Evaluación al Desarrollo del Comité de ayuda al desarrollo de la OCDE, la evaluación es una estimación sistemática y objetiva, sobre un proyecto en realización o terminado, un programa o



una política, incluyendo su diseño, realización y resultados. El objetivo de la evaluación es determinar la relevancia y cumplimiento de los objetivos eficacia, efectividad, impacto y sostenibilidad del desarrollo. Una evaluación debe proporcionar información que sea creíble y útil, facilitando la incorporación de las lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones tanto de los receptores como de los donantes. La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la importancia de una actividad política o programa.

De acuerdo con el documento de Política de Evaluación de la Cooperación Española (2013) de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la evaluación permite aprender de las acciones realizadas; mejorar las políticas de cooperación; facilitar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a la transformación social propiciando cambios.

Para garantizar la calidad de la evaluación se han de seguir los siguientes principios:

- Independencia.
- Imparcialidad.
- > Transparencia.
- Credibilidad y utilidad.
- Eficiencia.
- Participación.
- Coordinación y complementariedad.

La evaluación debe tener los siguientes enfoques transversales:

- Derechos humanos
- Género
- Diversidad cultural
- Sostenibilidad ambiental



Para el seguimiento del Plan Director en el marco del Consejo Asesor se creará una comisión específica.

Anualmente se realizará un informe de seguimiento.

A mitad del periodo se realizará un informe de evaluación intermedia.

Cuando termine el periodo de ejecución del Plan se realizará una evaluación final.